

ACUERDO No. 23-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho: Autorización descargo de mobiliario y equipo del CNR, en condiciones de obsolescencia, desuso o deterioro;** de la sesión ordinaria número dos, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día tres de febrero de dos mil dieciséis; punto expuesto por la señora Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora; con base en las Políticas para la Protección, Conservación, Descargo y Destino Final de los Activos del Centro Nacional de Registros, aprobadas por este Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 146-CNR/2013 de fecha 18 de julio de ese año; y en el Manual para la Administración de Inventarios y de Activos Fijos,

ACUERDA: autorizar al Director Ejecutivo para que: a) aplique el procedimiento que legalmente corresponde, para el descargo de los bienes de la institución que se encuentran en condiciones de obsolescencia, desuso o deterioro, que aparecen detallados en las listas presentadas al efecto, las cuales se agregan al presente acuerdo y forman parte del mismo; y b) integre la Comisión de Destino Final que deberá realizar el procedimiento de descargo, evaluar y verificar los bienes autorizados para el mismo; y además, autorizar al Director Ejecutivo para sustituir a cualquiera de los miembros de dicha Comisión, en caso de ser necesario; instruyendo a la Administración presente a este Consejo el resultado obtenido, para la aprobación del destino final de tales bienes. San Salvador, tres de febrero de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz